

# INSTRUCCIONES DE MATRICULA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

#### CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR CURSO 2020-2021

# 1. HORARIO DE SECRETARÍA ACADÉMICA

Lunes a jueves de 9:00 a 17:30 y viernes de 9:00 a 15:00.

Dadas las circunstancias actuales, es imprescindible solicitar cita previa en el siguiente correo para matricularse: cita.secretaria@u-tad.com

Cualquier duda será atendida en el teléfono 91 640 28 11, o mediante el correo secretaria@u-tad.com.

## 2. INFORMACIÓN

- Periodo de matrícula: desde el día 18 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Para poder matricularse en un ciclo de U-tad es imprescindible haber realizado la prueba de admisión, tener la carta de admisión de U-tad y realizar la reserva de plaza.
- No se puede asistir a clase sin estar matriculado.
- En caso de imposibilidad de entregar la documentación físicamente, hay dos opciones para la formalización de la matrícula:
  - a) Compulsar notarialmente el DNI/NIE y la documentación de acceso y enviarla por correo postal certificado a la dirección de U-tad, junto con los impresos que aparecen en el siguiente enlace: www.u-tad.com/utad-nuevo-ingreso/

U-tad

Secretaría Académica Playa de Liencres 2 Edificio Madrid 28290 Las Rozas de Madrid

- Enviar en un archivo comprimido ZIP a secretaria@u-tad.com todos los documentos de acceso y DNI/NIE, junto con los impresos que aparecen en el siguiente enlace: www.utad.com/utad-nuevo-ingreso/
  - El alumno se compromete a presentar físicamente al inicio de las clases en Secretaría Académica los originales de los documentos enviados. Hasta que no se presente la documentación no se dará por validada la matrícula.
- Es necesario entregar o enviar una copia de la trasferencia bancaria realizada en concepto de matrícula para el curso académico 2020/2021, indicando nombre y apellidos del alumno al correo: secretaria@u-tad.com
- No se tramitará ninguna matricula sin el comprobante de pago y la documentación completa.



## 3. DOCUMENTACION QUE DEBE APORTARSE

El **31 de octubre de 2020** termina el plazo para presentar la documentación que sea necesario aportar, tanto la común como la específica de cada vía de acceso.

# Documentación común para todos los alumnos:

- Formulario de matrícula: se deben cumplimentar todos los campos, y debe ir fechado y firmado.
- **Fotografías:** se deben incluir 2 fotografías tamaño carné originales con fondo blanco. También pueden enviarse las fotos en formato digital junto al resto de la documentación que se mande por correo electrónico
- Fotocopia del DNI / NIE: se deberá presentar también el original.
- **Justificante de la transferencia bancaria:** se debe completar en caso de que se escoja la modalidad de pago único por transferencia bancaria.
- Impreso de Domiciliación bancaria: se deben cumplimentar todos los datos.

A esta documentación debe añadirse el documento que demuestre el **cumplimiento del requisito de acceso**, según la tabla siguiente:

Requisitos de acceso	Documentos que se deben entregar
Estar en posesión del Título de Bachiller	<ul> <li>Fotocopia del Título de Bachillerato, o</li> <li>Fotocopia de la Tarjeta de Selectividad, o</li> <li>Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico, o</li> <li>Fotocopia del Historial Académico de Bachillerato, en el que conste que se ha solicitado el Título.</li> </ul>
Haber superado el COU o el Preuniversitario	<ul> <li>Fotocopia de la tarjeta de selectividad, o</li> <li>Certificación académica oficial de los estudios de BUP y</li> <li>COU que contenga la nota media del expediente académico.</li> </ul>
Haber superado el BUP	<ul> <li>Fotocopia de la tarjeta de selectividad, o</li> <li>Certificación académica oficial de los estudios de BUP que contenga la nota media del expediente académico.</li> </ul>
Haber superado el 2º curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental	Certificación académica oficial.
Estar en posesión del Título de Técnico Especialista	<ul> <li>Fotocopia del Título de Técnico Especialista, o</li> <li>Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga las calificaciones de las asignaturas.</li> </ul>
Estar en posesión del Título de Técnico Superior de Formación Profesional (Grado Superior)	<ul> <li>Fotocopia del Título de Técnico Superior de Formación Profesional o</li> <li>Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico.</li> </ul>



Estar en posesión del Título de Técnico (Grado Medio)	<ul> <li>Fotocopia del Título de Técnico, o</li> <li>Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico.</li> </ul>
Estar en posesión de un Título Universitario	<ul> <li>Fotocopia del Título Universitario, o</li> <li>Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico.</li> </ul>
Prueba de acceso	<ul> <li>Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos en la opción correspondiente al ciclo.</li> <li>Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.</li> </ul>
Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años	<ul> <li>Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.</li> </ul>

En el caso de que se aporten fotocopias de los documentos, se deberá presentar en Secretaría Académica el documento original para su comprobación.

Los solicitantes con estudios extranjeros deben presentar una fotocopia de la resolución del Ministerio de Educación declarando la homologación en la que conste la nota media del expediente académico. En el caso de no poseerla, entregarán la fotocopia del volante justificativo de haberla solicitado.

### 4. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Se abonará la reserva de plaza (únicamente para alumnos de nuevo ingreso) y la matrícula (únicamente para alumnos que no sean de nuevo ingreso) mediante transferencia bancaria o tarjeta.

Las modalidades de pago de la docencia serán:

• Pago único mediante transferencia bancaria o tarjeta, con descuento de pronto pago aplicable de un 3% si el pago se realiza antes del 30 de septiembre del 2020.

Cuenta para transferencias bancarias:

BANCO: IBERCAJA N.º CUENTA: ES60 2085 9727 1803 3039 1156

 Pago por mensualidades mediante recibo domiciliado (SEPA) a abonar en 10 cuotas de septiembre 2020 a junio 2021.

Los alumnos que deseen modificar el número de cuenta en el que están domiciliados sus recibos han de avisar y rellenar el documento de domiciliación bancaria (SEPA) antes del día 20 del mes en curso.

Únicamente se aplicarán los descuentos cuya documentación acreditativa se haya entregado **antes del 31 de octubre del 2020**.

Las becas o bonificaciones otorgadas por U-tad serán incompatibles con cualquier otra beca o ayuda de la universidad.



En el caso de que se hubieran otorgado varios descuentos se ajustará la parte proporcional en la primera cuota. Ningún descuento en docencia recogido en la normativa, así como los acuerdos realizados con colectivos o las becas que otorga U-tad son acumulables, a excepción del descuento por pronto pago, que sí es compatible con el resto. El descuento por pronto pago se aplicará tras la deducción de becas u otros descuentos.

El incumplimiento de la obligación de pago del importe total o parcial del precio del curso o servicio contratado conllevará la pérdida de la condición de alumno y de todos los derechos que son inherentes al mismo, y expresamente, el derecho a realizar cualquiera de las actividades objeto de evaluación, incluidos los exámenes, así como el derecho a matricularse de cualquier asignatura en cuanto no se regularice la situación de deuda económica. La pérdida de condición de alumno derivada del impago de la mensualidad correspondiente implica el bloqueo del Campus Virtual del estudiante.

Si el alumno decide unilateralmente abandonar sus estudios deberá notificarlo por escrito, si las clases no hubieran dado comienzo, al Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes, o a Secretaría Académica, si ya hubieran comenzado.

El importe de la reserva de plaza solo será reembolsable en aquellos casos en los que el estudiante acredite no haber superado los requisitos legales para el acceso a la Universidad antes del 1 octubre de 2020.

En caso de que, al alumno, una vez realizada en firme la matrícula, no le sea posible comenzar el curso, U-tad no procederá a la devolución del importe de la misma, quedando este importe a cuenta para la realización de otro curso en fechas posteriores.

Por otro lado, en caso de que el alumno causara baja voluntaria en los siete días naturales posteriores al inicio de curso, no estaría obligado a abonar el importe pendiente del curso completo.

En caso de que el alumno no pueda continuar por causas de fuerza mayor que le impidan seguir con el curso, deberá cumplimentar un documento de solicitud de baja exponiendo los motivos y aportar la documentación oportuna. Dicha documentación será examinada por un Comité, teniendo la potestad de eximir al alumno de realizar los pagos pendientes. En ningún caso supondrá la devolución de las cuotas ya satisfechas.

### 5. PASOS POSTERIORES

Una vez formalizada tu matrícula, recibirás en tu dirección de correo electrónico personal las claves de acceso que te permitirán acceder a información de utilidad sobre el inicio de tu curso en U-tad (calendarios, servicios disponibles, etcétera).

Recibirás también en tu correo la información necesaria para incorporarte el primer día de clases.